

NO DEPUJAN

de Rodríguez
Feriado
2014-03-31
10 ABR 2014

Loja, 17 de Marzo del 2014

**Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
En su despacho.-**

Ref.: Comunicación de resciliaciones

De mis consideraciones:

María Lorena Valdivieso Palacios, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

- *Mediante escritura pública de fecha 22 de Enero del 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del Cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 270, de fecha 30 de Enero del 2014.*
- *Mediante escritura pública de fecha 04 de Febrero del 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del Cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 388, de fecha 11 de Febrero del 2014.*

→ *Libros y fecha*
Para ello adjunto copias debidamente certificadas de las escrituras en mención.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

Atentamente,

713-124.2

63861.
31 MAR 2014

M. D. PALACIOS

Loja, 17 de Marzo del 2014

**Señora Doctora
Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS EN LOJA
Ciudad.-**

Ref.: Comunicación de resciliaciones

De mis consideraciones:

Marta Lorena Valdivieso Palacios, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

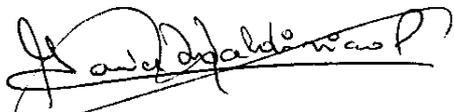
- ✓ *Mediante escritura pública de fecha 22 de Enero del año 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión de participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 270, de fecha 30 de Enero del 2014, inscrita en el libro social de la compañía con fecha 30 de Enero del año 2014.*
- ✓ *Mediante escritura pública de fecha 04 de Febrero del año 2014, otorgada por el Dr. Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, se realizó la resciliación de cesión de participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo el repertorio Nro. 388, de fecha 11 de Febrero del 2014, inscrita en el libro social de la compañía con fecha 11 de Febrero del año 2014.*

Atentamente,

713-14.

63861

09 ABR 2014



María Lorena Valdivieso Palacios
GERENTE GENERAL "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA."

CI 1102548490

2 ESCRITURA DE RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

3 OTORGA:

4 ALICIA SILVANIA VALDIVIESO PALACIOS y OTROS

5 CUANTÍA:

6 INDETERMINADA.

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
8 del Ecuador, a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil catorce,
9 ante mi Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
10 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores, Alicia Silvanía
11 Valdivieso Palacios, Patricio Alejandro Punín Correa, representado por su
12 mandataria la señora Patricia Valdivieso Palacios de conformidad como la
13 copia del Poder que se agrega a la presente como documento habilitante,
14 María Lorena Valdivieso Palacios, Pablo Briz Sanmartín Rodríguez, de
15 estado civil casados y por otra parte los señores Luis Orlando Valdivieso
16 Peñarreta y la Señora Carmen Olga Palacios Cueva, de estado civil
17 casados. Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatorianos,
18 domiciliados en esta ciudad de Loja, mayor de edad, portadores de su
19 respectiva cédula de ciudadanía, capaz para el actual otorgamiento, a quien
20 de conocer doy fe y debidamente enterado e instruido sobre la naturaleza y
21 efectos del presente contrato al cual procede libre y voluntariamente, me
22 solicita eleve a escritura pública la minuta que al efecto me entrega y cuyo
23 tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras
24 públicas a su cargo, sirvase insertar una de resciliación de cesión de
25 participaciones de la compañía VALDIVIESO PALACIOS S.A.S., al
26 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-**
27 Comparecen a la celebración de este instrumento público, los cónyuges
28 Sra. Alicia Silvanía Valdivieso Palacios, con cédula de identidad número



1 110247120-6/ el Sr. Patricio Alejandro Punín Correa, debidamente
2 representado por su mandataria la Sra. Patricia Valdivieso Palacios;
3 además los cónyuges Dra. María Lorena Valdivieso Palacios, con cédula de
4 identidad número **1102548490**; el Sr. Pablo Briz Sanmartín Rodríguez, con
5 cédula de identidad número **1102243332**; y, por otra parte, los esposos,
6 Luis Orlando Valdivieso Peñarreta y la Señora Carmen Olga Palacios
7 Cueva, con cédula de identidad número **1100302072** y **1100642469**
8 respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en
9 esta ciudad de Loja, capaces para celebrar y otorgar esta escritura pública
10 de resciliación. **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO.-** La compañía limitada
11 "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA.", se constituyó el 23 de Abril del año
12 2010, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón
13 Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de
14 Compañías de Loja, mediante resolución No. SC.DIC.L.10.0125 de fecha 19
15 de Mayo del año 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el
16 día 08 de Junio del año 2010, bajo la partida No. 491 del Registro Mercantil
17 y anotada bajo el número 1193 del Repertorio. **DOS.-a)** Con fecha 15 de
18 Mayo del año 2012, el señor Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, cedió a
19 favor de la Sra. Alicia Silvania Valdivieso Palacios 220 (Doscientas Veinte)
20 participaciones sociales que poseía en la compañía "VALDIVIESO
21 PALACIOS CÍA LTDA.". b) Con fecha 15 de Mayo del año 2012, el señor
22 Luis Orlando Valdivieso Peñarreta, cedió a favor de la Dra. María Lorena
23 Valdivieso Palacios, 340 (Trescientas Cuarenta) participaciones sociales
24 que poseía en la compañía "VALDIVIESO PALACIOS CÍA
25 LTDA.". **TERCERA.- Resciliación.-** Por medio del presente instrumento
26 público los comparecientes, en las calidades antes mencionadas, de mutuo
27 acuerdo, libre y voluntariamente, exponen: Que mediante el presente
28 instrumento público tienen a bien RESCILIAR, como en efecto RESCILIAN,

1 la cesión de participaciones realizadas a favor de la Sra. Alicia Silvania
2 Valdivieso Palacios y la Dra. María Lorena Valdivieso Palacios, las cuales
3 se encuentran debidamente detalladas en el numeral dos, de la cláusula de
4 antecedentes. De tal forma que queda insubsistente esta cesión, en
5 consecuencia se deja sin efecto legal alguno las mismas. Finalmente, se
6 deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior. **CUARTA.-**
7 **Inscripción de participaciones.-** Las partes se facultan mutuamente para
8 solicitar la inscripción de las participaciones a las que se hace referencia en
9 la cláusula tercera de este contrato, en el libro de socios y participaciones
10 de la compañía "VALDIVIESO PALACIOS CÍA LTDA."; así como a realizar
11 las gestiones pertinentes en el Registro Mercantil del cantón Loja. **QUINTA.-**
12 **Aceptación.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las
13 cláusulas insertadas en el presente documento. **SEXTA.- Documentos**
14 **Habilitantes:** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
15 de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta; y los que
16 fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Ab.
17 Jorge Jaramillo García MAT. 1732 C.A.L- Hasta aquí la minuta que junto
18 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
19 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
20 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes,
21 minuta que está firmada por el Ab. Jorge Jaramillo García MAT. 1732
22 C.A.L-, para la celebración de la presente escritura se observaron los
23 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a
24 los comparecientes por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
25 de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
26 cuanto doy fe.-

27
28



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Patricia Valdivieso Palacios

Ced: 1103402622

María Lorena Valdivieso Palacios

Ced: 1102548490

Pablo Ruiz Sanmartín Rodríguez

Ced: 1102043332

Luis Orlando Valdivieso Peñarreta

Ced: 1100302022

Carmen Olga Palacios Cueva

Ced: 1100642469

Alicia Silvana Valdivieso Palacios

Ced: 1102471206

Dr. Vinicio Estremera Bustamante
NOTARIO SEGURO
CANTÓN LOJA



1535



AÑO 2013	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

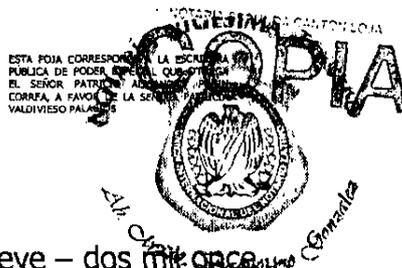
PODER ESPECIAL QUE OTORGA
EL SEÑOR PATRICIO
ALEJANDRO PUNIN CORREA, A
FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA
VALDIVIESO PALACIOS.-----

CUANTÍA: Indeterminada-----

12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **nueve de diciembre**
14 **del dos mil trece**, ante mí Abogado **MARIO EDUARDO**
15 **BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de
16 éste Cantón, comparece: El señor **PATRICIO ALEJANDRO PUNIN**
17 **CORREA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
18 civil casado, de ocupación asesor domiciliado en esta ciudad de
19 Guayaquil, por sus propios y personales derechos. El compareciente es
20 mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien por
21 haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
22 intervenir en el presente acto, doy fe. Bien instruido en el objeto y
23 resultados de la presente Escritura Pública a la que procede con **amplia**
24 y entera libertad, para su otorgamiento me entrega la minuta que es
25 del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
26 públicas a su cargo, sírvase agregar una de poder especial, de
27 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
28 **COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de este instrumento,



1 el señor Patricio Alejandro Purín Correa, ciudadano ecuatoriano, mayor
2 de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
3 con cédula de Identidad número uno uno cero cero seis dos tres siete
4 cinco ocho (1100623758), a quien en lo posterior se lo llamará
5 simplemente PODERDANTE o MANDANTE. SEGUNDA.-
6 **ANTECEDENTES:** El señor Patricio Alejandro Purín Correa, por cuanto
7 vive en la ciudad de Guayaquil, otorgará este poder especial a la señora
8 Patricia Valdivieso Palacios; a efectos de que esta ejecute todos los
9 actos y contratos para los cuales la faculta. **TERCERA. OBJETO:** Con
10 estos antecedentes el compareciente, señor **PATRICIO ALEJANDRO**
11 **PUNÍN CORREA**, de forma libre, voluntaria y sin coacción alguna,
12 tiene a bien en conferir a favor de la señora **PATRICIA VALDIVIESO**
13 **PALACIOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno
14 cero tres cuatro cero dos seis dos dos (1103402622), el presente Poder
15 Especial, a fin de que en calidad de MANDATARIA, a su nombre y
16 representación proceda a realizar los siguientes actos: Uno.- Aceptar o
17 suscribir la documentación legal para ceder acciones o participaciones
18 sociales que se encuentren registradas a nombre de su esposa, la
19 Señora Alicia Silvanía Valdivieso Palacios; Dos.- Comparecer a su
20 nombre y representación ante cualquier Notario Público en la República,
21 del Ecuador; y pueda resciliar cualquier contrato o negocio jurídico de
22 endoso de acciones o cesión de participaciones sociales que se
23 encuentren registradas a nombre de su esposa, la Señora Alicia Silvanía
24 Valdivieso Palacios. **CUARTA.- OTRAS FACULTADAS:** El mandante
25 'faculta a su mandataria, a que tome todas las decisiones que sean
26 necesarias dentro de las Juntas que se susciten. Hasta aquí la minuta.
27 Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la
28 validez de este mandato.- Firmado por el Abogado Renato Andrés



1 Sánchez Varas, matrícula profesional número cero nueve – dos mil once
2 – trescientos sesenta y dos, del Foro Nacional de Abogados.- **Hasta**
3 **aquí la minuta.**- En consecuencia el compareciente, se ratifica en el
4 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
5 elevada a Escritura Publica.- Leída esta escritura de principio a fin por
6 mí el Notario en alta voz al compareciente, ésta lo aprueba, en todas
7 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
8 cual doy fe.-

9 *[Handwritten signature]*



10
11 **Sr. PATRICIO ALEJANDRO PUNIN CORREA**
12 **C.C. No.: 110062375-8**

13
14
15
16
17 *[Handwritten signature]*
18 **EL NOTARIO**

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello
20 confiero este **PRIMER**
21 Testimonio, que rubricó, firmó
22 y selló en la Ciudad de
23 Guayaquil, el **09 DIC 2013**

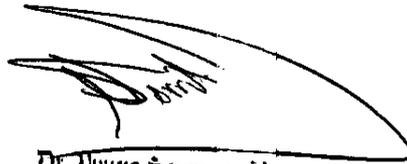


24
25 *[Handwritten signature]*
26 **Ab. Mario Baquerizo González**
27 **NOTARIO VIGESIMO TERCERO**
28 *[Handwritten signature]*



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta segunda
2 copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de
3 su celebración.

4 EL NOTARIO,

5
6 

7
8 Dr. Vinicio Sarmiento Bustramante
9 NOTARIO SEGUNDO
10 CANTÓN LOJA



RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
escritura pública que antecede en la escritura matriz de La Compañía
"VALDIVIESO PALACIOS CIA. LTDA." -
Loja, 17 de Marzo del 2014

13
14 
15 Dr. Roberto Palacios S.
16 NOTARIO QUINTO
17 DEL CANTÓN LOJA



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 431

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100302072	VALDIVIESO PEÑARRETA LUIS / ORLANDO	Loja	SOLICITANTE	Casado ✓
1102548490	VALDIVIESO PALACIOS MARIA LORENA	Loja	SOLICITANTE	Casado ✓
1102471206	VALDIVIESO PALACIOS ALICIA / SILVANIA	Loja	SOLICITANTE	Casado ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

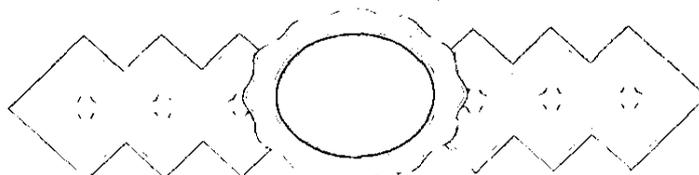
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	22/01/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUATAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIÓ A MARGINAR LA RESCILIACIÓN DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VALDIVIESO PALACIOS CIA.LTDA., LA SEÑORA PATRICIA VALDIVIESO PALACIOS, COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR PATRICIO ALEJANDRO PUNIN CORREA



Registro Mercantil de Loja

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

MAIRA ELIZABETH CORONEL FLORES (REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR 10 DE AGOSTO

